

CIRCULAR N° 532 J. C. I.
Exp. N° 12650/947.

Montevideo, 7 de mayo de 1948.

Señor Director del Liceo

Cúpleme llevar a su conocimiento que, atento a lo informado por la Dirección de Enseñanza Primaria y Normal, el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del día 5 del corriente mes, resolvió disponer, con carácter general, que los certificados correspondientes a los Cursos de Extensión de Enseñanza Primaria, sean aceptados a los fines del ingreso directo a primer año de Enseñanza Secundaria.

Saludo a usted muy atentamente.

CLEMENTE RUGGIA

AMILCAR TIRIBOCCHI